

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente:	PA 2020-0-161
--------------------	---------------

Denominación	<i>SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y ENSERES DE LA DOTACIÓN GENERAL DEL PLAN DE MONTAJE DE LA UNIDAD DE UCITE Y URGENCIAS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE</i>
---------------------	---

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **02 de septiembre de 2020**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación **ADMINISTRATIVA** requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
B67064618	ARJO IBERIA S.L.
B82495441	MEDICAL ELECTRONICS EUROPEAN SERVICES, S.L
A28017895	EL CORTE INGLES EMPRESAS
B27851088	CRITERIO, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **ADMITIR** a las empresas que continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
B82495441	MEDICAL ELECTRONICS EUROPEAN SERVICES, S.L
A28017895	EL CORTE INGLES EMPRESAS

y **SOLICITAR** a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B27851088	CRITERIO, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES	ANEXO VI firmado según modelo PCAP.
B67064618	ARJO IBERIA S.L.	ANEXO VI firmado según modelo PCAP.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 08 de septiembre de 2020 hasta las 18:00**.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN